

HOJA INFORMATIVA | Julio 2020

Comprender el derecho a rechazar el trabajo inseguro en California

En todo el estado, los trabajadores están reportando que los patrones les obliga a trabajar sin las protecciones adecuadas que pueden dejarlos vulnerables a COVID-19. Los trabajadores quieren saber: ¿tenemos derecho a rechazar el trabajo?

Descripción general

Existe un "derecho a rechazar" el trabajo inseguro según la Sección 6311 del Código Laboral de California. La ley dice que un empleado puede rechazar un trabajo cuando es peligroso si:

- El empleado sabe o cree que hacer el trabajo crea un riesgo de salud o seguridad "real y aparente" para ellos o sus compañeros de trabajo; **Y**
- El empleado sabe o cree que es ilegal según el Código Laboral o una orden, norma o regulación de Cal/OSHA.

Si un trabajador debe rechazar el trabajo o ejercer otros derechos de salud y seguridad ocupacional, es mejor hacerlo con al menos un compañero de trabajo, si es posible. Cuando dos o más trabajadores actúan juntos para rechazar trabajos peligrosos, su acción califica como "actividad concertada" según las reglas de la Junta Nacional de Relaciones Laborales.

Sin embargo, los trabajadores deben saber que hasta la fecha, la División de Seguridad y Salud Ocupacional de California (mejor conocida como Cal/OSHA) no ha presentado ningún escenario definitivo sobre el derecho a rechazar y COVID-19, y no ha incluido este derecho en sus guianzas sobre COVID-19. Cal/OSHA ha declarado que los trabajadores deben consultar con ellos si una situación específica constituye un peligro "real y aparente" de tal manera que el empleado puede negarse a trabajar y estar protegido.

Lo que constituye un peligro "real y aparente" no se define de otra manera. En las condiciones actuales de la pandemia, creemos que solo la siguiente situación específica puede constituir un escenario relativamente claro en el que un empleado puede

rechazar un trabajo peligroso: cuando se enfrentan a la exposición directa a individuos infectados con COVID-19 confirmado o fluido corporal sin protecciones de seguridad adecuadas.

Para otros escenarios, alentamos a los trabajadores a actuar de manera colectiva para asegurarse de que sus empleadores sigan las pautas publicadas por las agencias laborales y de salud pública. Estos incluyen Cal/OSHA y el Estado de California, la Oficina del Comisionado de Trabajo, el Departamento de Salud Pública de California y los Departamentos de Salud Pública del Condado. Para los trabajadores cuya situación no se ajusta a los escenarios anteriores, los alentamos a comunicarse con Worksafe o consultar con Cal/OSHA sobre sus circunstancias específicas.

Nota: Hay muchas otras áreas de la ley que pueden estar relacionadas con el derecho a rechazar el trabajo, incluidas las leyes que protegen a los trabajadores con discapacidades calificadas, evitan la discriminación en el lugar de trabajo, gobiernan la compensación de los trabajadores y más. Esta hoja informativa no cubre todos los problemas que podrían surgir de negarse a realizar un trabajo porque existen condiciones en el lugar de trabajo que pueden ser peligrosas o inseguras.

Pasos para rechazar trabajo inseguro

Para rechazar el trabajo, no hay garantía de que Cal/OSHA o el Comisionado Laboral protejan el derecho a rechazar el trabajo inseguro con respecto a COVID-19. Ejercer el derecho a rechazar implica seguir los siguientes pasos::

- Recopilar y documentar tanta información como sea posible, y consultar a compañeros de trabajo de confianza. Averigüe si otros se enferman o creen que la tarea es insegura o poco saludable.
- 2. Averigüe si el peligro infringe la ley comunicándose con Cal/OSHA para analizar la situación específica. Pregunte qué pasos necesitaría tomar con el proceso de presentación de reclamos para proteger su derecho antes de tomar otras medidas.
- 3. Si tiene un sindicato, solicite ayuda. De lo contrario, vea si hay un grupo de seguridad y salud ocupacional o un centro de trabajadores cerca de usted.

- Prepárese para hablar con su supervisor:
 - Intente actuar cuando haya otras personas para que tenga testigos.
 - Si puede lograr que otros se nieguen con usted, eso puede ser más efectivo.
 - Si tiene un sindicato, pídale a un representante que lo acompañe.
- **5.** Explique a su supervisor que cree que el trabajo o la tarea es un peligro para usted (y para otros compañeros de trabajo, si es cierto).
 - Solicite que se solucione y solicite una línea de tiempo para que se aborde.
 - Siga su discusión con una carta o confirmación por escrito
 - para documentar lo que se dijo.
- 6. Si el peligro no se soluciona en un período de tiempo razonable o en el plazo que ha solicitado, dígale a su supervisor que está utilizando su derecho legal de rechazar trabajos peligrosos o inseguros.
- 7. Explique a su supervisor (y póngalo por escrito) que ud. solo está dando este paso porque ud. sabe o cree que:
 - Continuar trabajando será un peligro para la salud o la seguridad de usted o sus compañeros de trabajo; Y
 - El peligro viola la ley del Código Laboral o estatal de salud y norma u orientación seguridad; **Y**
 - Usted está dispuesto a hacer otro trabajo que no sea peligroso, hasta que se corrija el peligro; Y
 - Está dispuesto a hacer el trabajo o la tarea una vez que se corrige el peligro.
- 8. Llame a la oficina local de Cal/OSHA para presentar una queja. Si tiene un sindicato, el representante podría ayudarlo.

Si ocurren represalias

Para los trabajadores que ya han ejercido el derecho de rechazar y enfrentaron una acción laboral adversa, su posible remedio es presentar una queja ante el Comisionado de Laboral, no Cal / OSHA, porque el Comisionado de Laboral es responsable de investigar las quejas de represalia.

El sitio web del Comisionado Laboral establece que los empleados que no son trabajadores esenciales ("trabajadores no esenciales") y que creen que fueron despedidos o que se tomaron represalias por negarse a trabajar pueden presentar

un reclamo de represalia ante la Oficina del Comisionado Laboral. Los trabajadores también pueden presentar una queja por cualquier otra violación de sus derechos de seguridad y salud ocupacional, tales como:

- Pedir medidas de salud o seguridad tales como equipo de protección personal ("EPP") a su empleador
- Informar a su empleador o supervisor de una preocupación o violación de seguridad en el lugar de trabajo
- Escribir una carta, correo electrónico, o presentar una queja interna de seguridad en el lugar de trabajo
- Hablar o presentar una queja con cualquier agencia gubernamental
- Participar en una reunión o discusión relacionada con la seguridad en el lugar de trabajo
- Informar un problema o lesión de seguridad en el lugar de trabajo

Conclusión

Si su empleador toma represalias contra usted por ejercer su derecho despedirlo, despedirlo, degradarlo, transferirlo, reducir sus horas o cualquier otra acción laboral adversa, documente todo lo que le ha sucedido. Presente una queja en la Oficina del Comisionado de Trabajo de inmediato.

Worksafe es un centro de apoyo legal y un experto en temas de seguridad y salud ocupacional en California. Podemos proveer información legal, pero no representamos a clientes individuales. Worksafe aconseja a los trabajadores individuales que presenten quejas ante agencias estatales en casos seleccionados. El contenido de esta hoja informativa no constituye asesoramiento legal.

Acerca de Worksafe

Worksafe es una organización sin fines de lucro con sede en California que trabaja para proteger a las personas de los riesgos laborales y nos capacita a todos para abogar por lugares de trabajo seguros y saludables. Nos dedicamos a la promoción de políticas, el apoyo legal, la capacitación y el desarrollo de coaliciones para garantizar los derechos de salud y seguridad ocupacional de los trabajadores vulnerables. Nuestra misión es prevenir las lesiones, enfermedades y muertes de los trabajadores al llevar la justicia al lugar de trabajo.



1736 Franklin Street #500 Oakland, CA 94612

Website | Twitter | Facebook